

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 026

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|------------------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|----------------------|
| 1 | 70001233300020140024000 | MOISES RODRIGUEZ PEREZ | TRASLADO DE EXCEPCIONES | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JAMES DEL CRISTO PEREZ ACOSTA | MUNICIPIO DE COROZAL |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 28, 29 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2015. DIAS INHABILES: 30 Y 31 DE MAYO DE 2015.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario